del [illegible] alcalde m[ay]or de la villa en ausençia del s[eño]r d[o]n [illegible]
[illegible] de miguel [illegible] se le notifico
un auto por el qual se le ordenaua tomase quentas a ginés
de castrina regidor depositario que a sido de [illegible] que a sido
de toda la [illegible] que a estado [illegible] para pagar
[illegible] millones [illegible] este conçejo [illegible] dichos
[illegible] anos por [illegible] de millones
que fue el mismo [illegible] el conçejo [illegible] para que lo notificase
al dicho ginés de castrina a que diera a dar las dichas quentas con apercibim[ien]to
que dentro de [illegible] a cargo de [illegible] que a [illegible] entregado
[illegible] y hasta agora no a acudido a dar dichas [illegible]
[illegible] las dichas quentas [illegible] alcançe
que vbiere [illegible] tiempo de dar las dichas quentas y estar
pasado el termino contenido en el dicho auto — y pide y
suplica a su m[erce]d del s[eño]r [illegible] q[ue] mande al dicho ginés de castrina que
que acuda luego con efeto a dar [illegible] cargo dentro de [illegible] y mañana donde
no [illegible] la quenta [illegible] este ayuntam[ien]to para dar [illegible]
de lo que obiere [illegible]
[illegible] por no auer dado las dichas quentas en tiempo el dicho ginés de
castrina

Acordóse con el s[eño]r [illegible] Ximenes en [illegible] [illegible]

Sobre el [illegible] este ayuntam[ien]to [illegible] regidor
[illegible] dijo que el l[icencia]do Ximenes [illegible] ante su m[erce]d [illegible]
[illegible] para la cobrança de el alcançe contenido en [illegible]
[illegible] con [illegible] quenta
y asimismo dentro de [illegible]
[illegible] que le estan cometidas [illegible] pena que cobrara
de [illegible] los daños que por no [illegible]
el l[icencia]do Ximenes dijo que como parece de lo que a dicho el capp[ita]n don
[illegible] la quenta de [illegible] de millones esta a su cargo [illegible] su m[erce]d
[illegible] la de acauar y acauada podra
su m[erce]d del s[eño]r governador [illegible] lo que [illegible] y mandar
[illegible] este ayuntam[ien]to para [illegible] lo que [illegible]
[illegible] l[icencia]do Ximenes [illegible] que
[illegible]
y siendo necesario apela de lo que le [illegible]
su m[erce]d del s[eño]r governador mando al dicho l[icencia]do Ximenes cum
pla con lo que le esta mandado [illegible] que
[illegible] — E yo el ess[criba]no
notifique al dicho l[icencia]do Ximenes [illegible] que
[illegible]